

1		
2		
3		
4		
5	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Quito, Capi-
6		tal de la República del E-
7	QUE OTORGA	cuador, a dos de enero
8		de mil novecientos ochenta
9	LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD	y cuatro ; ante mí el Nota-
10		rio doctor Ulpiano Gaybor
11	LIMITADA" PERSEO COMPAÑIA LIMITA	Mora, comparece el señor
12		Ingeniero don Miguel Seelig
13	DA"	Vivanco, casado, a nombre
14		y en representación de la
15	.- CUANTIA INDETERMINADA.-	Compañía de Responsabilidad
16		Limitada denominado " PERSEO
17		COMPAÑIA LIMITADA", en su
18		calidad de Gerente General,
19		conforme aparece de los do-
20		cumentos habilitantes, que
21		se acompañan . - El compare-
22		ciente es ecuatoriano, vecino de este lugar , mayor de e-
23		dad, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco, de
24		que doy fé, y dice :- Que eleva a escritura pública el con-
25		tenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente
26		te : " SEÑOR NOTARIO" . - En su Registro de Es-
27		crituras Públicas, sírvase incorporar una arreglada a las
28		siguientes cláusulas y de la que aparezca la reforma de es-

1 tatutos que otorga la Compañía de Responsabilidad Limitada"

2 PERSEO COMPAÑIA LIMITADA " . - P R I M E R A . - C O M P A -

3 R E C I E N T E : - Comparece al otorgamiento de la pre-

4 sente escritura, el señor Ingeniero Miguel Seelig Vivanco,

5 en su calidad de Gerente General de " PERSEO COMPAÑIA LIMI-

6 TADA" , según consta del nombramiento inscrito y protocoliza-

7 do que se agrega.- Lo hace a mérito y virtud de las disposi-

8 ciones contenidas en el Artículo ciento treinta y seis , re-

9 formado, de la Ley de Compañías y en el Artículo Séptimo de

10 los Estatutos Sociales de la Compañía . - El compareciente

11 es ecuatoriano , domiciliado en Quito , mayor de edad, de

12 estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y para

13 contratar . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N -

14 T E S : a) " PERSEO COMPAÑIA LIMITADA" , se constituyó en

15 virtud de escritura pública de veinte y cinco de octubre de

16 mil novecientos setenta y siete, otorgada en Quito, ante el

17 Notario Quinto de este Cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora

18 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón,

19 con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos setenta

20 y ocho , bajo el número ochenta y cinco , tomo ciento diez

21 y nueve . - b) La Junta General de Socios de la Compañía ,

22 celebrada en Quito, el veinte y cinco de marzo de mil nove-

23 cientos ochenta y tres, acordó reformar los Artículos sexto

24 y séptimo de los Estatutos Sociales , en los términos de la

25 presente escritura pública y del Acta de la mencionada Jun-

26 ta que en copia certificada se agrega . - T E R C E -

27 R A . - REFORMA DE ESTATUTOS . - Con

28 estos antecedentes, el señor Ingeniero Miguel Seelig Vivan-

1 co , a nombre y en representación de " PEISEO COMPAÑIA LIMI-
2 TADA " , declara las siguiente reformas de los Estatutos
3 Sociales de la Compañía .- P r i m e r o . - En el
4 Artículo sexto , el párrafo que dice : " Presidirá la Jun_
5 ta el Presidente de la Compañía designado por la Junta Ge-
6 neral o quien haga sus veces " , dirá: " Presidirá la Jun
7 ta el Presidente de la Compañía designado por la Junta Ge-
8 neral para un período de cuatro años o quien haga sus veces " .-
9 El resto del Artículo continuará igual . - S e g u n d o .-
10 La primera parte del Artículo séptimo dirá: " El Gerente
11 General será elegido por la Junta General para el plazo de
12 cuatro años " . - El resto del Artículo continuará igual .-
13 **C U A R T A . - C U A N T I A : - P E T I C I O N F I N A L**
14 **AL NOTARIO.** - La presente escritura por su naturaleza, es
15 de cuantía indeterminada . - Usted , señor Notario, se ser
16 virá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la
17 plena eficacia de la presente escritura. - La presente mi
18 nuta se halla firmada por el señor doctor Juan F . Páez Te-
19 rán , Abogado .- Inscripción número doscientos diez (No 210).-
20 " Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita , que el
21 compareciente la ratifica en todas y cada una de sus par-
22 tes . - Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
23 blica , se observaron todos los preceptos legales del ca-
24 so, y leída que le fué al otorgante , por mí el Notario,
25 se ratifica y firma conmigo , en unidad de acto . - De todo
26 lo que doy fé ; así como de que me ha presentado sus cédü-
27 las de ciudadanía e Identidad , y la Tributaria correspon-
28 diente . - firmado). Ing. M. Seelig V. - Cédula de Identi-

1 dad número 170359993- 4 . - Tributaria número 0085 .- El

2 Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora.- DOCUMENTOS

3 HABILITANTES. - "PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE

4 GENERAL, OTORGADO POR "PERSEO C.LTDA." A FAVOR DE: INGENIERO

5 FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO.- CUANTIA-INDETERMINADA. - Quito,

6 a tres de febrero de mil novecientos ochenta. - Señor Inge-

7 niero FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO.- P r e s e n t e .- De

8 mis consideraciones:- Tengo el agrado de comunicar a usted

9 por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta

10 General de Socios de " PERSEO C.LTDA." , celebrada el día

11 de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GE_

12 RENTE GENERAL, para el período de dos años, con las facultades

13 y deberes señalados en el Estatuto Social .- Tendrá la

14 representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía

15 .- Muy atentamente.- firmado) Frank Seelig Tuch .- Pre-

16 sidente . - Acepto el cargo para el que he sido designado

17 y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, a tres de

18 febrero de mil novecientos ochenta . - firmado) Frank Mi-

19 guel Seelig Vivanco , Certifico que el señor Ingeniero Frank

20 Miguel Seelig Vivanco , designado para el cargo de Gerente

21 General, aceptó la designación hecha por la Junta General

22 de Socios de " PERSEO C. LTDA. " , de esta misma fecha y to-

23 mó posesión del mismo . - Quito, a tres de febrero de mil

24 novecientos ochenta . - firmado) Frank Seelig Tuch . - "

25 PERSEO COMPANIA LIMITADA", se halla constituida mediante es-

26 critura pública de veinte y cinco de octubre de mil nove-

27 cientos setenta y siete, ante el Notario Quinto del Cantón

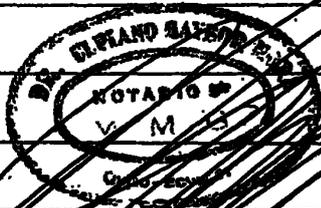
28 Quito , doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Regis-

1 tro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y tres de
2 nero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número ochenta
3 ta y cinco , tomo ciento nueve.....- Con esta fecha queda
4 inscrito el presente documento bajo el número un mil setecientos
5 setenta y ocho del Registro de Nombramientos, tomo
6 ciento once. - Quito, a dos de junio de mil novecientos ochenta . - registro mercantil, firmado) Ilegible.- Hay un
7 sello del Registro Mercantil.....RAZON DE PROTOCOLIZACION.
8 A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro
9 de escrituras públicas del presente año , y en una foja útil,
10 a mi cargo, el Nombramiento que antecede.- Quito, a dieciséis
11 de Junio de mil novecientos ochenta . - El Notario, firmado) doctor Camilo Jaúregui Barona. - Se protocolizó ante
12 mí , y en fé de ello confiero esta Segunda Copia , firmada
13 y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-
14 El Notario, firmado) doctor Camilo Jaúregui Barona.- Hay un
15 sello. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "PERSEO COMPAÑIA LIMITADA" , CELEBRADA EN QUITO, EL DIA VIERNES VEINTE
16 Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- En la
17 ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y cinco de marzo de
18 mil novecientos ochenta y tres, se reunieron los socios de "
19 PERSEO ,Compañía Limitada", en el local de la Compañía, en
20 la Avenida González Suárez número diez treinta, a las quince
21 horas, socios que representan el ciento por ciento del
22 capital social de la Compañía, según consta en la lista de
23 asistentes a la Junta , que se incorpora al expediente y cuya
24 ya elaboración dió comienzo a la indicada hora y concluyó a las
25 quince y diez. - Presidente la Junta el señor Frank See

1 lig y actúa como Secretario el Ingeniero Miguel Seelig Vivian
2 co . - El Presidente declara instalada la Junta y manifiesta
3 a los socios que se ha convocado a la Junta para conocer y
4 aprobar , en su caso, los estados financieros e informes del
5 ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos y para
6 reformar los artículos sexto y Séptimo de los estatutos socia-
7 les.- Los concurrentes expresaron su conformidad con el obje-
8 to de la Junta y se procedió a revisar los estatutos financie-
9 ros y anexos del ejercicio económico de mil novecientos ochen-
10 ta y dos y a escuchar el informe del Gerente General sobre el
11 mismo ejercicio, realizado lo cual fueron aprobados por una-
12 nimidad todos estos documentos, con el voto salvado del Inge-
13 niero Miguel Seelig , Administrador de la Compañía . -Acto
14 seguido, la Junta aprobó la siguiente reforma de los estatu-
15 tos sociales , también con el voto favorable de todo el capi-
16 tal social . - U n o . - En el Artículo sexto, el párrafo que
17 dice : "Presidirá la Junta el Presidente de la Compañía de-
18 signado por la Junta General o quien haga sus veces" , dirá.
19 Presidirá la Junta el Presidente de la Compañía designado por
20 la Junta General para un período de cuatro años , o quien haga
21 sus veces " . - El resto del artículo continuará igual. -
22 D o s . - La primera parte del artículo séptimo, dirá:" El
23 Gerente General será elegido por la Junta General para el pla-
24 zo de cuatro años" . - El resto del artículo continuará igual.-
25 Por no haber ningún otro asunto que tratar , el Presidente
26 concedió media hora de receso, para la redacción del Acta.-
27 La Junta se reinstaló a las quince y cincuenta y cinco , se
28 dió lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin obser-

1 vaciones . - Se incorporan al expediente la lista de asisten-
 2 tes y copias de los estados financieros y anexos y del infor-
 3 me del Gerente General.- Para constancia, firman todos los
 4 socios . - La Junta dejó constancia de que los actuales Pre-
 5 sidente y Gerente General se hallan en funciones prorrogadas
 6 y que por así convenir a los intereses de la Compañía, debe-
 7 rán continuar en dichas funciones, hasta que, una vez inscri-
 8 ta la escritura de reforma de estatutos en los términos apro-
 9 bados por la presente Junta, se proceda a realizar los nom-
 10 bramientos para los plazos previstos . - ff). FRANK SEELIG,
 11 PRESIDENTE, firmado) ING. MIGUEL SEELIG V.- GERENTE GENERAL-
 12 SECRETARIO. - firmado) JENNY SEELIG DE JOHNSON.- Es fiel
 13 copia del original .- Lo Certifico, f).ING. MIGUEL SEELIG
 14 V. GERENTE GENERAL. -

15
 16
 17
 18 Se otorgó ante mí , y en fé de ello confiero
 19 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar
 20 de su celebración.-



R A Z O N: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número RL - 11800, expedida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota al margen de la matriz de dos de enero de este año, otorgada ante el suscrito Notario, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución.- Quito, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dr. Ulpiano Gaybor Mora
Notario Quinto

Con esta fecha queda incripto el presente documento y la Resolución número once mil ochocientos, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 251 del Registro Mercantil, tomo - 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 85, de 23 de enero de 1978, a fs. 233 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "PENSEO CIA.LTDA.", otorgada el 2 de enero de 1984, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se fijó un extracto, signado con el número 206.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número - 2723.8 Quito, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

